



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

## JUSTIFICACIÓN

**Artículo 121 Fracción XXIX. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquellos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes servicios y/o recursos públicos;**

Se informa que, durante el segundo trimestre del año 2024, que comprende los meses de abril, mayo y junio, con relación a este tipo de información le informo:

**Hipervínculo al documento donde se desglose el gasto a precios del año.**

Al respecto de este tipo de información, le comento que no se lleva a cabo ningún tipo de desglose de gasto, ya que lo que se está reportando es un Convenio de Colaboración del cual no se produce o genera algún tipo de recurso.

**Hipervínculo al informe sobre el monto total erogado, que en su caso corresponda.**

Al respecto de este tipo de información, le comento que no se lleva a cabo ningún monto erogado, ya que lo que está reportando es un Convenio de Colaboración del cual no se produce o genera algún tipo de recurso.





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

### **Hipervínculo al contrato plurianual modificado, en su caso.**

Al respecto de este tipo de información, le comento que no se lleva a cabo ningún tipo de contrato plurianual, ya que lo que se está reportando en un Convenio de Colaboración del cual no se produce o genera algún tipo de recurso.

### **Hipervínculo al convenio modificadorio, si así corresponde.**

En este cuarto trimestre no se realizó ningún tipo de “**modificación al convenio de colaboración con Mexider**” en lo que compete a esta Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente dependiente de la Dirección General de Servicios Urbanos.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 24 fracciones XIII, XXII y XXIII, 29, 93 fracción II, 114, 115 y 116 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

